



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El EXP-USL: 6269/2021, en el que corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Carla Micaela JOFRE, (DU N° 38221516) como estudiante de la carrera DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 535 del 4 de noviembre del 2020, número de dictamen IF-2020-78365986/APN#ME (Acta-2021-17196090-apn#ME), se otorgó el Reconocimiento Oficial provisorio a la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que el Reglamento de la Carrera OCD-2-1/20, establece la integración de las Comisiones de Seguimiento.

Que los Trabajos de Tesis Doctorales y sus avances (Informes Anuales de Seguimiento – IAS) deben ser evaluados anualmente por una comisión especial designada por el Comité Académico de cada Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera, la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que por RD N° 1292/2021 se aceptó la Admisión y se Aprobó el Plan de Tesis de la Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Carla Micaela JOFRE, (DU N° 38221516) titulado: “Desarrollo de productos alimenticios a partir de la uva, pulpas y concentrados. Obtención de jugo de uva clarificado por tecnología de membranas”, bajo la dirección de la Dra. Ana Noelia Rinaldoni y la codirección de la Dra. Mercedes Edith Campderrós.

Que mediante TRÁMITE 8773/2024 la estudiante, Carla Micaela JOFRE presentó el Segundo (2°) Informe Anual de Seguimiento atento a la convocatoria 2024.

Que la Comisión de Seguimiento designada por RD-2-1292/21, evaluó dicho informe como Satisfactorio, con un grado de avance del sesenta por ciento (60%) acorde al inicio de



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

actividades considerando En este segundo IAS se observa que se ha alcanzado el máximo de horas (500 h) requeridas de cursos de formación para la carrera de doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Se avanzó sobre la mayoría de las tareas propuestas dentro de las actividades descriptas en el plan. Se sugiere avanzar/informar específicamente sobre la actividad 3 del Plan: Clarificación del jugo de uva por tecnología de membranas.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, resuelve avalar lo actuado por la mencionada Comisión de Seguimiento y sugiere aprobar el Informe Anual de Seguimiento presentado.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS-2-35/16 y su modificatoria OCS-2-38/23.

Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el SEGUNDO (2º) Informe Anual de Seguimiento de la Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Carla Micaela JOFRÉ, DU N° 38221516, en la convocatoria 2024, con un grado de avance del SESENTA POR CIENTO (60%) según el siguiente detalle:

DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

ESTUDIANTE	DIRECTORES	TRABAJO DE TESIS
Carla Micaela JOFRÉ	Directora: Dra. Ana Noelia RINALDONI Codirectora: Dra. Mercedes Edith CAMPDERRÓS .	“Desarrollo de productos alimenticios a partir de la uva, pulpas y concentrados. Obtención de jugo de uva clarificado por tecnología de membranas” RD N° 1292/21

ARTÍCULO 2º. Aprobar los cursos presentados por la estudiante según el siguiente detalle que a continuación se enumeran:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



	Título	Crédito horario	Nota
1	Alimentos farináceos más saludables. Evaluación de los beneficios nutricionales en función de la calidad tecnológica y sensorial.	50	9
2	Síntesis y caracterización de membranas.	80	9
Horas totales de cursos:		130 hs	

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EE/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas